



Resolución de Comisión Organizadora

N° 127-2024-UNAB

Página 1 de 3

Barranca, 15 de febrero de 2024.

VISTO:

El MEMORANDO N° 126-2024-UNAB-CO/P, de la Presidencia, INFORME N° 088-2024-UNAB-DGA/URH, CARTA N° 001-2024-ARQT, MEMORANDO N° 0122-2024-UNAB-CO/P, MEMORANDO N° 085-2024-UNAB-CO/P, INFORME N° 043-2024-UNAB-DGA/URH, MEMORANDO N° 045-2024-UNAB-CO/P;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca- UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2023-MINEDU, de fecha 12 de abril de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; integrada por: AUREA ELIZABETH RAFAEL SANCHEZ; como Presidenta; SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, como Vicepresidente Académico; y NILO ALBERT VELASQUEZ CASTILLO, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2023-MINEDU, de fecha 21 de julio de 2023, en su artículo 1°.- Se Acepta la renuncia de la señora AUREA ELIZABETH RAFAEL SANCHEZ al cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; en su artículo 2°.- Se Encarga al señor SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, las funciones de Presidente de la referida Comisión Organizadora, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 1°.- Se Da por concluida la encargatura del señor SERAPIO AGAPITO QUILLOS RUIZ, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; en su artículo 2°.- Se Designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, como parte de las responsabilidades inherentes a la Comisión UNAB en el proceso progresivo de organización institucional, hace falta establecer apropiadamente las Facultades, en su estructura, diseño organizacional y funciones, en concordancia con el Art 6.1.4. de las Funciones de la Comisión Organizadora dispuestas por la RVM N°244-2017-MINEDU, en cuyo literal f) se dispone como función: "aprobar la creación, fusión, supresión o reorganización de unidades académicas e institutos de investigación".

A partir de este análisis y la exposición de motivos, se propuso la creación, en vías de regularización, de las 3 facultades vigentes UNAB con el fin de adecuar el régimen académico a lo dispuesto por la Ley Universitaria, definiéndose su estructura, diseño organizacional y dependencias, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 034-2024-UNAB, de fecha 12 de enero 2024.

Atendiendo a la necesidad de que la Universidad Nacional de Barranca se encamine progresivamente a las condiciones que le permitan conformar sus órganos de gobierno, se hace necesario que las Facultades, en tanto no se constituyan órganos de gobierno, puedan ser gestionadas por Coordinadores de Facultad, (de manera provisional, mediante un acto resolutivo), que harán las veces de Decano de Facultad (Art. 7.3. RVM N°244-2017-MINEDU),





Resolución de Comisión Organizadora

N° 127-2024-UNAB

Página 2 de 3

la Comisión Organizadora de la UNAB procedió a identificar al personal docente idóneo que cumpliera los requisitos establecidos por los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria;

Que, mediante MEMORANDO N° 085-2024-UNAB-CO/P, de fecha 1 de febrero de 2024 la Presidencia pone a consideración de la Comisión Organizadora, la propuesta para que los docentes, el Dr. Misael Benigno Revilla Becerra, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables, Financieras y Administrativas; el Dr. Elmer René Chavez Araujo, Docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería y la Dra. Nelly Olinda Román Paredes, docente principal a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud, sean designados como Coordinadores de Facultad que hará las veces de decano;

Que, mediante MEMORANDO N° 0122-2024-UNAB-CO/P, de fecha 15 de febrero de 2024, la Presidencia solicita a la Unidad de Recursos Humanos actualizar la información de identificar al docente Principal (asociado o auxiliar) con la mayor antigüedad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables, Financieras y Administrativas;

Que, mediante INFORME N° 088-2024-UNAB-DGA/URH, de fecha 16 de febrero de 2024, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa que el docente que cuenta con mayor antigüedad en la categoría de Principal en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Financieras es el Dr. ÁNGEL ROBERTO QUEZADA TOMAS;

Que, mediante MEMORANDO N° 126-2024-UNAB-CO/P, de fecha 16 de febrero de 2024, la Presidencia informa que habiéndose suspendido a solicitud de los miembros de la comisión Organizadora, dicha designación, quedando en pausa hasta que la Presidencia ha solicitud de los Vicepresidentes tanto Académico como de Investigación, coordinara con los tres docentes su compromiso institucional; asimismo se realizó una sesión continuada para la designación de los Coordinadores de Facultades con fecha de 16 de febrero de 2024;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria Continuada de fecha 16 de febrero de 2024, se acordó por unanimidad APROBAR la designación como Coordinadores de Facultad a los docentes:

- Dr. ÁNGEL ROBERTO QUEZADA TOMAS - Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Financieras.
- Dra. NELLY OLINDA ROMÁN PAREDES – Facultad de Ciencias de la Salud.
- Dr. ELMER RENÉ CHAVEZ ARAUJO – Facultad de Ingeniería.

Que, de acuerdo con lo establecido en la RVM N° 244-2017-MINEDU, Capítulo VII, Disposiciones Complementaria, artículo 7.3° esta decisión deberá ser informada oportunamente a la DICOPRO como máximo a los 3 días de haberse emitido el acto resolutorio,

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; la Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, que Reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias; y la Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;





Resolución de Comisión Organizadora

Nº 127-2024-UNAB

Página 3 de 3

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la designación como Coordinadores de Facultad a los siguientes docentes de la Universidad Nacional de Barranca; de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA / DEDICACIÓN
Ciencias Jurídicas, Contables, Financieras y Administrativas	Dr. Ángel Roberto Quezada Tomás	Docente Principal / Tiempo Completo
Ciencias de la Salud	Dra. Nelly Olinda Román Paredes	Docente Principal / Tiempo Completo
Ingeniería	Dr. Elmer René Chavez Araujo	Docente Principal / Tiempo Completo

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, a los Coordinadores y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Abg. José Luis Serveleón Bellido
SECRETARIO GENERAL

